SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: ***CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PASADÍAS Y BONOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR A FUNCIONARIOS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA.***

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: mvelascod@sena.edu.co

Dirección correspondencia: Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha - Calle 13 No. 10 -63, Soacha- Cundinamarca.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PASADÍAS Y BONOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR A FUNCIONARIOS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para los item solicitados se adjunta(n) la(s) respectiva(s) especificaciones técnicas.

Item	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida	Cantidad Total
1	80141900 - 90111600	Reunión evento	Servicio de pasadía por persona	176
2	80141900 - 90111600	Reunión evento	Servicio de pasadía por persona	176
3	80141611- 80141706	Bono - aguinaldo	Servicio bono por persona	40

REQUISITOS MINIMOS:

- Servicio de Pasadías

1. EL INGRESO AL LUGAR SELECCIONADO DEBE CONTEMPLAR EL PLAN PASADIA MÁS COMPLETO OFERTADO Y CON ACCESO A TODAS LAS ATRACCIONES DISPONIBLES, mismas que en el desarrollo de cada jornada se alinearán con los objetivos temáticos dispuestos.
2. Contar con infraestructura física que garantice zonas de aseo.
3. Servicio de parqueadero, el cual debe ser cubierto por el operador
4. Que cuente con espacio exclusivo para menores de 2 años.
5. Que cuente con zonas verdes y granja
6. Debe contar con zona de juegos,

7. Acompañamiento de personal de atención en primeros auxilios. Póliza de Seguro.

8. Contar con infraestructura física que garantice zonas de alimentación e hidratación bajo el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. Ley 2120 del 2021 por el cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no trasmisibles y se adoptan otras disposiciones.

9. El proponente deberá aportar un registro fotográfico de los lugares en donde se realizarán los pasadías, lugares que estarán sujetos para una visita técnica, en el que se observen las condiciones mínimas de salubridad, higiene, cumplimiento de protocolos de bioseguridad, equipamiento y cumplimiento de condiciones mínimas técnicas de acuerdo con la normatividad vigente.

10. El sitio debe contar con ambientes campestres y/o recreativos con diferentes juegos y/o campos deportivos, espacios abiertos para las actividades lúdicas, zonas verdes, y espacios que permitan el aprovechamiento de las instalaciones para el proceso formativo, integración y el descanso.

11. Suministrar un refrigerio y un almuerzo en cada uno de los pasadías con previo envío de opciones de menú de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas. El proveedor, debe presentar mínimo Tres (3) propuestas de almuerzos y Tres (3) propuestas de refrigerios.

12. El Proveedor debe garantizar un lugar adecuado para el acompañamiento y servicio de un *PROFESIONAL* en salud e instalaciones para cubrir cualquier situación de emergencia durante la prestación del Servicio.

13. El Proveedor debe garantizar durante la jornada los servicios de PROFESIONALES con experiencia en recreación activa. Mismo que desarrollará actividades sincronizadas.

14. El contratista suministrará tarjeta, póliza o certificado de asistencia médica específica para los beneficiarios de cada jornada (no aplican pólizas generales del contrato).

15. Se brindará un kit recordatorio que consta de una cobija térmica para cama sencilla (Color gris marcada con el logo del Sena en verde).

16. Los brazaletes deben tener vigencia de mínimo seis (6) meses contado desde la fecha de entrega.

* Servicio Bono de Aguinaldo

1. El bono de Aguinaldo debe ser personal e intransferible, será redimible en el almacén de cadena establecido.

2. El beneficiario del bono de aguinaldo, pueda adquirir y tener acceso a una gran cantidad de productos juguetería, ropa, elementos escolares y artículos electrónicos.

3. Para la redención del Bono de Aguinaldo, los funcionarios deberán con su documento de identidad adquirir productos juguetería, ropa, elementos escolares y artículos electrónicos en los diferentes puntos dispuestos para ello, no podrán ser canjeables en dinero ni licores.

4. La vigencia del bono debe ser mínimo de seis meses a partir del recibo a satisfacción.

5. Si la compra es mayor al valor del bono, puede cancelar el excedente en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).

6. El bono puede ser redimible parcialmente, es decir, el beneficiario puede ir a la tienda las veces que requiera hasta que se agote el 100% del bono.

7. Garantizar la calidad en la prestación del servicio relacionado con el personal idóneo, sin comparendos pendientes, capacitado, certificado y suficiente para el desarrollo del contrato.

Nota: Para los ítems solicitados se adjuntan las respectivas fichas técnicas de cada bien y/o servicio.

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución es de Treinta (30) DIAS, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, sin exceder el 15 de Noviembre de 2023.

FORMA DE PAGO: El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en un ÚNICO PAGO, realizado en la respectiva mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo con el valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

GASTOS CONTRACTUALES:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo con los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
- El transporte y la entrega de los elementos estará a cargo del PROVEEDOR, en el sitio descrito por el SENA.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.

- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
- Remplazar los bienes y/o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el funcionario designado quien llevará cabo la supervisión.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más

3. VALOR OFRECIDO:

✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.

✓ Dentro del Valor de la Pre-cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

El envío de la pre-cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

✓ Con la presentación de la pre-cotización se debe anexar copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO

4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:

La fecha límite de recepción de pre-cotizaciones es máximo hasta el 29 de Septiembre de 2023.

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Soacha; a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2023.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Maritza Velasco Diaz//Profesional Contratación